



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2814 /

MAT: Aprueba Bases y autoriza llamado de licitación pública para "Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja".

LAJA, 17 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para licitación de "Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 63 de fecha 12/04/2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 288 de fecha 11/04/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.- D.A. N° 4.565 fecha 23/06/2016, que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la licitación de "Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja".
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para "Adquisición de Leña para Establecimientos educacionales de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación menor a 100 UTM (L1).
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como monto máximo disponible para la presente licitación, la suma de \$2.999.992.- (IVA incluido).
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto con imputación a las cuentas presupuestarias N° 2152203003, N° 1140501005 y N° 1140503002 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/GPD/cfz

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)